

Decreto No. 9898, que nombra al Lic. F. Augusto Lora, miembro de la Junta de Ornato y Embellecimiento de Santiago.
(G. O. No. 7700, del 31 de mayo de 1954)

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

Número: 9898

VISTO el artículo 5, Párrafo único, de la Ley sobre Urbanización, Ornato Público y Construcciones, No. 675, del 14 de agosto de 1944, modificado por la Ley No. 1797, del 4 de septiembre de 1948;

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49, inciso 5º, de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Art. 1.— El Licenciado F. Augusto Lora queda nombrado como miembro de la Junta de Ornato y Embellecimiento de la ciudad de Santiago, en sustitución del señor José A. Rivera.

Art. 2.— Envíese a la Secretaría de Estado de Obras Públicas y Riego, para los fines correspondientes.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los siete días del mes de mayo del año mil novecientos cincuenta y cuatro, años 111º de la Independencia, 91º de la Restauración y 24º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA

Decreto No. 9899, que nombra al señor Ernesto Muller Observador del Gobierno ante la Conferencia Internacional sobre Trombosis y Embolia
(G. O. No. 7700, del 31 de mayo de 1954)

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 9899

En ejercicio de las atribuciones que me confiere la Constitución de la República,

DECRETO:

UNICO.— El señor Ernesto Muller, Cónsul Honorario de la República en Basilea, Suiza, queda nombrado Observador

del Gobierno de la República Dominicana ante la Conferencia Internacional sobre Trombosis y Embolia que tendrá lugar en Basilea, Suiza, del 20 al 24 de julio de 1954.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los siete días del mes de mayo del año mil novecientos cincuenta y cuatro, años 111º de la Independencia, 91º de la Restauración y 24º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA

Decreto No. 9900, que concede exequátur al señor Ramón Márquez Velasco para ejercer como Cónsul de Primera Clase de la República de Venezuela en Ciudad Trujillo

(G. O. No. 7700, del 31 de mayo de 1954)

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 9900

En ejercicio de la atribución que me confiere el Artículo 49, inciso 3ro. de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

UNICO.— Se concede exequátur al señor Ramón Márquez Velasco para que pueda ejercer las funciones de Cónsul de Primera Clase de la República de Venezuela en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, República Dominicana.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los siete días del mes de mayo del año mil novecientos cincuenta y cuatro, años 111º de la Independencia, 91º de la Restauración y 24º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA